
GACETA DE MADRID

DEL MARTES 30 DE NOVIEMBRE DE 1819.

ASIA.

Bagdad 9 de Julio.

Segun las últimas noticias de la India los ingleses estaban á punto de emprender una grande expedicion contra los djewasinas ó piratas que infestan el golfo Pérsico. Trataban de dejar guarnecida la costa con 500 hombres, y que se hiciese á la vela la escuadra en el mes de Setiembre. El Iman de Mascata cooperará al exterminio de estos piratas, que no respetan ningun pabellon; y es muy probable que Ibrahim-bajá, hijo del virey de Egipto, que está en posesion de las costas de Arabia, y cuyas tropas se han apoderado de Komfudda, punto de mucha importancia en el mar Rojo, tome parte tambien en esta empresa para extender sus conquistas.

TURQUIA.

Constantinopla 25 de Setiembre.

Ha ocurrido en esta última semana uno de los acontecimientos mas notables, desde que el Sultan Mahamud ocupa el trono, y es el siguiente: Concedió el Sultan á la familia armenia de Duzoglou, á quien habia colmado de favores, y dispensado muchas pruebas de particular afecto, el arrendamiento y direccion de las fábricas de moneda, bajo las órdenes inmediatas de un presidente, y confirió este empleo al musulman Abdurrahman-bey, el cual fue promovido muy poco tiempo hace al ministerio del Interior. Nombró S. A. pocos dias despues nuevo tesorero, y habiendo este pedido en la noche del dia 14 los libros de cuentas, como hallase un *deficit* de 2200 bolsas, mandó prender á Duzoglou, y que le condujesen á la cárcel de la casa de moneda: agravaba el delito de Duzoglou la circunstancia de haber hecho acuñar monedas de 25, 12 $\frac{1}{2}$ y 6 $\frac{1}{4}$ piastras de tan baja ley cual nunca se han fabricado, al menos con noticia y aprobacion del Gobierno. Probó Duzoglou que era cómplice en esta prevaricacion Abdurrahman-bey, sea porque la hubiese autorizado con sus órdenes, ó cuando no por haber vendido su tolerancia á buen precio; y de resultas fue privado Abdurrahman del ministerio del Interior á los 28 dias de su nombramiento: en la mañana del 17, encaminándose este con el reis-effendi á casa del gran visir, segun costumbre, le detuvo á la puerta el kapitschikar-kiayassi mostrándole el hattischeriff, y comunicándole que sin volver á su casa se presentase en el palacio del tschansch-baschi: al mismo tiempo fueron secuestradas sus casas y todos

sus efectos. Igualmente ha confiscado el Gobierno todos los bienes de los Duzoglou, y los de varias otras familias armenias, que siguen la misma religión y tenían con ellos algunas relaciones. Los hombres han sido presos; el oro y la plata que se les encontró se trasladaron á la fábrica de moneda; las mugeres y los niños están bajo la custodia del patriarca armenio, y aseguran que á muchos se les ha atormentado de varios modos para que declaren el dinero que tengan oculto los cabezas de familia. Ha irritado sobremanera al Gran Señor la ingratitud de los Duzoglou, y probablemente les aguarda una suerte terrible.

RUSIA.

Petersburgo 16 de Octubre.

Para el día 25 del corriente se aguarda al Emperador en esta capital de vuelta de Varsovia. Dicen que el Gran Duque Constantino acompañará á S. M. I. hasta Wilna.

Ha salido de aquí para Lóndres, llamado por su Gobierno, el embajador inglés lord Cathcart con toda su familia.

La estación sigue muy benigna: ayer señalaba á la sombra el termómetro de Reaumur 7 grados de calor.

Los negocios mercantiles han tomado alguna actividad en la lonja; pero no varían de aspecto los cambios.

Ha muerto en esta corte de edad muy avanzada el general sueco Sprengporten, célebre por lo mucho que se distinguió hace 30 años en la guerra que hubo entre Rusia y Suecia, y por las importantes comisiones que posteriormente le confió el Gobierno.

PRUSIA.

Berlin 30 de Octubre.

Está determinado el Gobierno á llevar á efecto puntualmente las disposiciones de la Dieta de la Confederación relativas á las medidas que se acordaron en el congreso de Carlsbad.

En un periódico de Weimar se inserta el siguiente estado del ejército de línea que tiene hoy el reino de Prusia: 17,908 hombres de la guardia, 104,712 de infantería, 19,232 de caballería; y 15,718 de artillería. Total 157,570 hombres. Las milicias todas son: 438,537 hombres distribuidos en 280 batallones y 276 escuadrones.

Ha dado licencia el Gobierno á los agustinos de Erfurt, á las ursulinas, las monjas de S. Francisco de Sales, y otras órdenes religiosas que se dedican á la enseñanza de la juventud y á la asistencia de los enfermos, para que reciban novicios en todos los estados de la monarquía. En el país de Hannover se les ha expedido igual licencia; y las ursulinas de Duderstadt, que tienen á su cargo un colegio de niñas pensionistas, y mantienen una escuela para pobres, acaban de dar varios hábitos en sus conventos.

Idem 1.º de Noviembre.

La comisión inmediata de justicia y policía, que preside Mr. Tritzschler, ha resuelto que se forme causa criminal á varios individuos, entre los cuales

se halla el *catedrático* Jahn, quien ha sido conducido desde Custrin á Berlin. Se dice que el nuevo congreso de Viena debe decidir si la comision central de Maguncia juzgará en primera ó en segunda instancia, ó si estas atribuciones corresponden exclusivamente á los tribunales del pais. Mr. Grano, individuo nombrado de esta comision por parte de la Prusia, que debia salir para Maguncia el dia 25 del corriente, ha recibido orden de ponerse en camino el 23.

Maguncia 10 de Noviembre.

En la primera sesion que celebró el dia 8 la comision central de pesquisa se examinaron los documentos relativos á la causa de Sand, y otros varios papeles concernientes á las indagaciones que se han hecho en algunos Estados de la Confederacion Germánica.

BAVIERA.

Augsburgo 7 de Noviembre.

Estos dias pasados ha celebrado varias sesiones el Consejo de Estado, y se asegura que ha tratado de asuntos muy importantes.

De un dia á otro saldrá de aqui la embajada extraordinaria que envia el Rey á la corte de Viena.

A pesar de cuanto se ha dicho en contrario se va á poner en egecucion en toda la Baviera el nuevo sistema de aduanas que se ha aprobado; pero se cree sin embargo que sea solo provisionalmente.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 6 de Noviembre.

Hace mucho tiempo que los partidarios y agentes de la faccion dominante de Buenos-Aires estan alucinando al público por conducto de algunos periódicos de Europa con pinturas halagueñas acerca del estado tranquilo y feliz de aquel pais; siendo asi que de largo tiempo á esta parte, y aun pudiera decirse que desde el principio de la insurreccion, no se observa allí mas que anarquía, desórden y lucha de opuestos partidos. Los que duden de esta asercion se desengañarán leyendo los mismos periódicos de Buenos-Aires, y señaladamente los números 7 y 8 del titulado el *Americano*, y el 13 del denominado el *Abogado Nacional*: este último de estos números especialmente presenta con la mayor claridad el cuadro funesto de la anarquía que reina en aquellas desgraciadas regiones, como puede verse en el siguiente extracto que se ha formado para los que no tengan proporcion de leer el original.

„Casi no habia pueblo á aquella fecha (esto es, cuando se reunió el llamado Congreso nacional) que no estuviese poco menos que con las armas en la mano, no para discutir, como está á la vista, sino para sancionar cada uno por sí, y hacer admitir á los demas por la fuerza las particulares pretensiones de los caudillos que las dirigian. Buenos-Aires era el punto de los zelos en general, y contra quien parecian dirigirse todos los amagos. No solo se le pretendia quitar la denominacion de capital de las provincias revolucionadas, que ella estaba pronto á ceder á cualesquiera de las demas, sino que aun se creia acaso despojarla de la inevitable importancia y consideracion que le dan su situacion local, su comercio, su poblacion, su riqueza, su

ilustracion, y los multiplicados sacrificios que ha prestado en favor de la causa general, desde que dió ella el primer grito de libertad. No habia dia que no se señalase por una noticia triste de division y tumulto entre unos pueblos hermanos, sin determinarse sino en confuso las causas que lo motivaban, y sin poderse conformar unos y otros, ni en los puntos de una cuestion determinada, ni en la separacion y ruptura intestina que se preparaba por término de todos ellos.

„Córdoba, Santiago, Salta, la Rioja, Sta. Fe (olvidemos por ahora á la banda Oriental y al Paraguay, separados hace tanto tiempo, y negados á todo avenimiento) eran el teatro de estas escenas desgraciadas, aun despues de abiertas las sesiones del Congreso, donde tenian las mas de ellas sus diputados, y donde se pedian con instancia los que faltaban de algunas para concluir toda diferencia por los medios únicos conocidos, y capaces de constituir una república.

„Todo era en vano. El gérmen de la anarquía”, dice pintando este estado el manifiesto del Congreso de 1.º de Agosto del año 16, „habia fermentado y desenvuelto todos sus principios.... al egemplo de las provincias que habian cortado sus relaciones con la capital, los mismos pueblos particulares y dependientes habian roto tambien los ligamentos que los unian á ellas: unos con otros todos en zelos y rivalidades, cada cual aspiraba á constituirse, ó asomaba pretensiones.” Y se puede añadir, que si no era esto lo que querian, es difícil acertar con los motivos de aquellas disputas, ó al menos hasta ahora no se conocen.

„La capital misma rivalizada, y constituida en un cierto despecho, á que la impulsaba el olvido de sus servicios, y aun el odio que con ellos se habia grangeado, hacia amagos de concentrarse, para ver si con este arbitrio obligaba á sus hermanos á conocer mejor sus intereses. ¿Cuáles habrian sido las consecuencias....? Todo era desórden: „El gefe del Estado abiertamente desobedecido”, sigue el citado manifiesto del Congreso, „los pueblos dependientes sin correspondencia ni armonía: tan ocupados los unos y los otros de los odios y querellas recíprocas, que ni aun la voz misma del conflicto en el inminente riesgo de una expedicion enemiga que se anunciaba para nuestras costas, fue bastante á imponer y concentrar nuestros esfuerzos.”

FRANCIA.

Paris 12 de Noviembre.

Ayer se abrió el curso anual de la Real escuela politécnica, con cuyo motivo se celebró una solemne misa con asistencia de los individuos de los consejos superiores, empleados y profesores del establecimiento; y el abate Frayssinous pronunció un elocuente discurso, en el cual se propuso manifestar que las ciencias debian hacer una santa alianza con la religion para el bien de la sociedad, y que lejos de oponerse la religion á la propagacion de las luces, habia contribuido poderosamente á difundirlas. En apoyo de ello recordó que la Europa era deudora á los primeros Pontífices del cristianismo de haber pasado de las tinieblas de la ignorancia y de la barbarie á la cultura de las ciencias, de las letras y de las artes, citando los grandes hombres de las edades modernas que se han hecho célebres en los diversos ramos de los

conocimientos humanos, al mismo tiempo que se distinguan por sus sentimientos religiosos. Despues de haber considerado en seguida á la religion como el mas firme apoyo de la moral, y la salvaguardia mas segura de la probidad, exhortó el orador á sus oyentes á que santificasen en alguna manera la instruccion que iban á recibir, convirtiéndola en provecho de la religion y de las costumbres, principales fundamentos de la tranquilidad de los Estados y de la felicidad de los pueblos.

Idem 13.

Se ha establecido en Zamosk, en Polonia, una colonia numerosa de suizos, á quienes el Gobierno ruso ha concedido muchos privilegios.

Los empleos de gobernadores en Rusia se dividirán en lo sucesivo en tres clases, y los sueldos que se les han asignado varían desde 6⁰ á 3⁰ rublos, y se pagan en papel.

Se asegura que el Emperador de Rusia enviará por su representante al congreso de Viena al conde de Capo d'Istria.

Los ingleses encontraron en la fortaleza india de Asseghur, que tomaron hace algun tiempo, una artillería considerable, y entre otros algunos cañones notables por su enorme calibre: el mayor pesa 200 libras, y las balas con que se carga tienen 14 pulgadas de diámetro. Los cañones de cobre son magníficos, y se han fundido en cilindros de hierro: uno de ellos pesa 68 libras. Varias de estas piezas tienen dos cañones pequeños clavados á los dos lados de las cureñas, y hay dos que tienen cada una dos piezas de á 12.

ESPAÑA.

Barcelona 18 de Noviembre.

En la junta que celebró la Real academia de ciencias naturales y artes de esta ciudad el día 10 del corriente, el Dr. D. Francisco Saupons, director de matemáticas y mecánica en la misma, disertó sobre el nuevo método de clasificar los movimientos mecánicos por órdenes, clases, géneros, variedades y especies al modo que lo hacen los botánicos con los vegetales. Despues de haber tratado de lo que interesa una buena clasificacion de sus objetos en toda ciencia en general, hizo ver lo mucho que ha de adelantar la mecánica dirigida por el nuevo sistema. Dijo que este está dividido en seis órdenes con el título de *receptores, comunicadores, modificadores, sustentáculos, reguladores y operadores*. Por no extenderse demasiado se ciñó á dar solo una idea del primero de dichos órdenes, que es el de los *receptores*, señalando sus clases, géneros, variedades y especies. Y mediante dos figuras colocadas en la pizarra, manifestó prácticamente el modo de clasificar en el nuevo sistema.

El mismo día el Excmo. Sr. marques de Casa Cagigal regaló á la academia un excelente telescopio construido por uno de los mas célebres artífices de Lóndres, como igualmente algunos egeemplares de obras modernas de matemáticas y mecánica; por cuya expresion no pudo menos la academia de manifestar su sincero agradecimiento á tan benemérito socio, habiendo resuelto su dignísimo presidente que se haga público dicho rasgo de generosidad, que prueba el zelo de tan sabio general por el mayor fomento de las ciencias naturales y artes.

Recibió igualmente la academia con aprecio un obelisco por el gusto

egipcio de una vara de alto, que le regaló su socio artista D. Jaime Esteve y Carles; esta obra, de una labor exquisita, tiene el mérito singular de ser construida toda ella de mármoles artificiales, invento del mismo socio, con el que imita perfectamente á los naturales, siendo la masa sólida, dura, incorruptible, susceptible del mayor pulimento, como de recibir las formas que se quiera en toda dimension, pudiendo aserrarse, tornearse y cincelarse; acreditando ademas la experiencia, que puesta á cubierto no sufre la menor alteracion por las vicisitudes naturales de la atmósfera, como lo acredita el altar de Todos Santos en los claustros de la santa iglesia catedral construido por el mismo Esteve en 1792, desde cuyo tiempo ha llevado este invento á mayor grado de perfeccion, como se deja ver en la obra presentada á la academia.

Tambien se presentó á la misma un cuadro de una vara de alto y tres palmos de ancho, que le ha regalado D. Joaquin Paris, obra de su invencion, que tiene tanto de novedad como de primor y delicadeza en la egecucion. En él se representa un grupo de instrumentos matemáticos, adornado con una guarnicion de exquisito gusto: todo ello está trabajado con varias especies de ropas de lana unidas y respuntadas con tal arte, que forma un todo, imitando perfectamente á la pintura, tanto en la distribucion y propiedad de las tintas, como en el claro oscuro. En vista de lo útil que puede ser este invento para la fabricacion de un nuevo género de tapices, alfombras &c., y de los conocimientos que en ello acredita tener dicho Sr. Paris, resolvió la academia, con arreglo á sus estatutos, expedirle el título de socio artista, y que se publicase esta distincion para satisfaccion del interesado, y para estímulo de los sugetos que se dedican á los adelantamientos de la industria nacional.

Madrid 29 de Noviembre.

ARTICULO DE OFICIO.

Por el ministerio de Guerra se ha comunicado la Real orden siguiente:

„Ha llegado á noticia del REX nuestro Señor que sin embargo de lo prevenido en Real orden de 25 de Setiembre último, algunos desertores de los regimientos que se hallan destinados en Andalucía han logrado eludir la vigilancia de las partidas comisionadas á su persecucion y de las empleadas en los cordones de sanidad, internándose en paises no contagiados, llevando consigo el gérmen de la epidemia, segun declaracion de cuatro desertores del ejército expedicionario de Ultramar aprehendidos en Villafranca de los Caballeros, uno de los cuales sufrió la epidemia, y manifestaron que otros dos habian fallecido del contagio en el lugar de Miguel-Turra, de donde eran naturales. Esta ocurrencia, que si se repite puede causar males incalculables á los pueblos, han convencido el Real ánimo de S. M. de la necesidad de adoptar medidas vigorosas y extraordinarias, que cortando de raiz la causa evite sus funestas consecuencias; y teniendo presente que el orden y la obediencia de las leyes militares estan cimentados en la rígida observancia de las reglas de la disciplina militar, que es la que constituye la verdadera fuerza de los ejércitos; y penetrado del interes y conveniencia pública de que se organice el ejército expedicionario de Ultramar, y se establezca en él la disciplina de un modo cual lo exige la importancia del objeto á que está destinado, y las glorias

que S. M. espera de su bizarría y fortaleza acreditada; ha tenido á bien resolver, despues de haber oido el dictamen de generales que merecen su Real confianza, y conformándose con el parecer del Consejo supremo de la Guerra: que el egército expedicionario de Ultramar, relativamente á las leyes de disciplina y penales, sea considerado y considere como egército en campaña, observándose con respecto á él cuanto previenen para tales casos las ordenanzas generales y Reales órdenes posteriores: que se observe puntualmente cuanto en las mismas ordenanzas se manda en el tratado 6.º título 12, encargando particularmente á los gefes de los cuerpos la prontitud en pasar los avisos que se prescriben en el párrafo 2.º del expresado título y tratado: que el pueblo donde se acredite haber existido un desertor cinco dias sin ser aprehendido ó perseguido sufrirá una multa proporcionada á su poblacion, á juicio del general en gefe, y se sacará un mozo por suerte entre los útiles que alli existan: que al que descubra y contribuya á la aprehension de un desertor se le gratifique con la tercera parte de la multa, y se librárá un hijo ó pariente de entrar en sorteo en la primera quinta; y por último que la pena de presidio, que con arreglo á la Real orden de 29 de Agosto de 1794, corroborada por la de 8 de Enero de 1815, debe imponerse á los desertores del expresado egército expedicionario, se cumpla en uno de los presidios de Ultramar en las islas, egecutándose la conduccion en el primer buque que salga para aquellos dominios, bajo la mas estrecha responsabilidad de los gefes."

En atencion á los méritos y servicios de D. Julian Nieto Posadillo, administrador de alcabalas de Guanajuato, ha venido el REY nuestro Señor en concederle la cruz de caballero de la Real orden Americana de Isabel la Católica.

En el anuncio que se ha hecho por medio de la gaceta de las listas de los contribuyentes y suscriptores en favor de los pueblos contagiados hasta el número 479 de donativos y 50 de suscripciones. hay las siguientes equivocaciones, que se deshacen para inteligencia y satisfaccion del público.

Donativos: Núm. 74, dice *D. N. C.*, léase *D. N. E.* Idem Núm. 79, dice *los Sres. N. S.*, léase *los Sres. S. L.* Idem Núm. 259, dice *D. F. S. R.*, léase *D. S. I. R.* Idem Núm. 261, dice *D. P. S. de L.*, léase *D. P. G. de L.* Idem Núm. 269, se dicen entregados 200 *rs.*, léase 250. Idem el número correspondiente al 332, dice 322. Idem Núm. 377 se dicen entregados 200 *rs.*, lease 300. Idem Núm. 433, se dicen entregados 70 *rs.*, léase 70.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Toribio de Ugarte, del Consejo supremo de la Guerra, se cita, llama y emplaza á todas y á cualesquiera personas que se contemplen con derecho á los bienes quedados con motivo del fallecimiento intestado del Ilmo. Sr. D. Estéban Antonio de Orellana, ministro que fue del propio Consejo y Cámara de Guerra, á fin de que dentro del preciso y perentorio término de 10 dias, que por tercero y último se les prefija y señala, acudan á deducirle en forma por sí ó por medio de procurador, con poder bastante, ante dicho señor y escribania de Cámara del mismo supremo Consejo á cargo de D. Roman Lorenzo

Calvo; con apercibimiento que transcurrido dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada de D. Claudio Sanz, escribano de número, se vende una casa fábrica de jabon y almacén de aceite, con todas sus pertenencias, sita en el lugar de Fuencarral, de esta jurisdiccion, en la calle que llaman de S. Roque, perteneciente á la testamentaria y ocurrencia de acreedores de Antonio Sanchez Luengo, vecino que fue del mismo pueblo. Quien quisiere comprarla acuda dentro del término de 15 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, á la citada escribanía, donde se les enterará de los pormenores que contiene, su precio y demas circunstancias que deseen saber los licitadores.

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., y teniente de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada de su escribano del número D. Jacinto Gaona y Loches, se ha señalado el domingo 19 de Diciembre próximo en su posada, y á la hora de las nueve de su mañana, para la junta general de acreedores de D. Manuel Antonio Solana, vecino de esta corte.

En virtud de providencia de los señores del supremo Consejo de Castilla, en sala de Provincia, su fecha 20 del corriente mes, se ha mandado publicar por otros tres dias mas la casa sita en la villa de Aravaca, contigua al hospital de la misma, perteneciente á la testamentaria de D. Juan de Andrade, radicada en el juzgado del señor alcalde de Casa y Corte D. Martin de Gaztañaga y escribanía de provincia de Don Manuel Lopez de Rivas, cuya casa se halla valuada en 120 rs., y despues de haberse rematado en 8392 se hizo mejora hasta en cantidad de 8800 rs. en efectivo metálico, rebajadas todas cargas, y bajo dicho concepto está señalado para su último remate el jueves 2 del próximo mes de Diciembre, á las 12 de la mañana, en la audiencia del nominado señor alcalde.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Alfarnate, jurisdiccion de la ciudad de Velez-Málaga, en el reino de Granada: su dotacion anual son 800 ducados cobrados por la justicia: en sus inmediaciones hay las tres poblaciones de Alfarnatejo, Periana y Zafarralla, cuyas visitas, unidas á las de los inmediatos cortijos, hacen sumamente ventajosa la plaza: los aspirantes dirigirán sus memoriales al ayuntamiento antes del 15 del próximo Diciembre, en que se proveerá.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de Mon-beltran, provincia de Toledo, distante siete leguas de Talavera de la Reina: su dotacion 600 ducados pagados de los fondos de propios por tercios y del hospital Real de S. Andres de dicha villa. Su provision se verificará para el dia 1.º de Enero de 1820, y los memoriales se dirigirán desde luego al ayuntamiento por el conducto de su secretario Don Leandro de Quesada.

Adrian y Estefanía, ó la Isla desierta. Historia francesa por el autor de Berta y Richemont, y traducido al castellano por D. Santiago Hernandez de Tejada: un tomo en 8.º con una estampa fina. Se hallará en las librerías de Barco Lopez, calle de la Cruz, de Rodriguez, calle de las Carretas, y en Cádiz en la de Hortal y compañía.

Retrato á caballo del general en gefe D. Pablo Morillo, conde de Cartagena y marques de la Puerta, dibujado por D. Antonio Guerrero, y grabado en medio pliego marquilla por D. Manuel Albuerne, á 4 rs. en negro y á 8 iluminado. Se hallará en el almacén de estampas de la calle Mayor, frente á la casa del Excmo. Sr. conde de Oñate.